

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****CONSELLERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2022 por la que se inadmiten las solicitudes de reconocimiento extraordinario del grado I del sistema de carrera profesional para el personal laboral, realizadas fuera de plazo durante los meses de enero y febrero de 2022, y se procede a su notificación.

En la actualidad, el sistema de carrera profesional recogido en la disposición transitoria octava de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia (DOG núm. 82, de 4 de mayo), no ha sido todavía objeto de desarrollo reglamentario.

El sistema de carrera profesional fue aprobado con base en la sección quinta de la Orden de 15 de enero de 2019 por la que se publica el Acuerdo de concertación del empleo público de Galicia (DOG núm. 19, de 28 de enero). En dicho acuerdo se recoge que en el año 2019 se realizaría un reconocimiento extraordinario del grado I de la carrera profesional.

Mediante la Orden de la Consellería de Hacienda, de 28 de marzo de 2019, se publicó el Acuerdo entre la Xunta de Galicia y las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT para la implantación del régimen extraordinario de acceso al grado I del sistema de carrera profesional del personal funcionario de carrera de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia y del personal laboral fijo del V Convenio colectivo único para el personal laboral de la Xunta de Galicia (DOG núm. 62, de 29 de marzo).

El plazo para solicitar el reconocimiento extraordinario era de cuatro (4) meses contados desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo, sin que se haya realizado ninguna otra convocatoria para el reconocimiento extraordinario del grado I del sistema de carrera profesional.

Las solicitudes señaladas en el anexo fueron presentadas fuera de plazo.

En vista de lo anterior, la Dirección General de la Función Pública

RESUELVE:

Inadmitir las solicitudes señaladas en el anexo de esta resolución, presentadas en los meses de enero y febrero del año 2022, para acceder al grado extraordinario I del sistema



de carrera profesional, por estar presentadas fuera del plazo establecido, y proceder a su notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se notifica a las personas interesadas que se señalan en el anexo de esta resolución la inadmisión de su solicitud de reconocimiento extraordinario de grado I del sistema de carrera profesional.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el conselleiro de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada norma legal.

Santiago de Compostela, 10 de marzo de 2022

El conselleiro de Hacienda y Administración Pública
P.D. (Orden de 8.1.2020; DOG núm. 16, de 24 de enero)

José María Barreiro Díaz

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO

NIF	Apellidos	Nombre	Fecha solicitud
***1872**	López Armesto	Carmen	17.1.2022
***6201**	Pallas Figueiras	Luz	17.1.2022
***5138**	González Allegue	Francisca	2.2.2022
***4454**	Cajide Pérez	Guillermo	2.2.2022
***7493**	Gómez López	Manuel	10.2.2022
***4097**	Maceira Rodríguez	Juan Carlos	10.2.2022
***4217**	López Cendán	María Josefa	15.2.2022
***3132**	Sánchez Barge	Cristina	16.2.2022
***7681**	González Cabana	Raquel María	24.2.2022

